



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

JVB Juicio verbal 658/2018.

Sobre Reclamación de cantidad.

Demandante: D/D.^a Aktivedengi, S.L..

Demandado: D/D.^a Jesús María Ramos Alcalde.

D.^a M.^a Mar Moradillo Arauzo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera de la Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que, en este Órgano Judicial, se tramita el siguiente juicio:

Juicio verbal n.º 658/2018.

Parte demandante: Aktivedengi, S.L.

Parte demandada: Jesús María Ramos Alcalde.

En el que se ha dictado la resolución: Sentencia de 17 de junio de 2019.

En atención al actual desconocimiento del domicilio de Jesús María Ramos Alcalde, y conforme a los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), he acordado notificarle la anterior resolución por edictos.

Contra la resolución que se notifica no cabe recurso alguno.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en la oficina judicial de este órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a Jesús María Ramos Alcalde, parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la oficina judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burgos, a 2 de octubre de 2020.

La letrada de la Administración de Justicia,
M.^a del Mar Moradillo Arauzo